



The Mackay School

Reñaca, 17 de junio de 2020

Estimados Padres y Apoderados de Senior School:

Junto con saludarlos y esperando que se encuentren bien de salud en familia, damos a conocer a ustedes la modificación realizada al Reglamento Interno y de Convivencia Escolar, con la finalidad de corregir problemas de convivencia en nuestro modelo de educación D-learning.

El Colegio establece con sus estudiantes un lazo de confianza y lealtad y espera de ellos una conducta intachable en lo que concierne a la responsabilidad y respeto al sistema educativo implementado a causa de la pandemia que nos ha tocado vivir. Asistir a clases y participar de este modelo que ha permanecido activo y en constante perfeccionamiento debiera hacerlos sentir parte de una comunidad a la que se pertenece con honor. Sin embargo, han existido estudiantes que han violado la lealtad hacia el colegio, sus familias, compañeros y profesores, compartiendo links de acceso a clases, un hecho tan grave como sería entregar a extraños las llaves del Colegio en situación presencial.

En virtud de lo anterior y haciendo uso del Título VI: Normas de Actualización y Difusión del Reglamento Interno y de Convivencia Escolar, Artículo 3, el Comité de Convivencia ha decidido incluir la siguiente modificación a la normativa relacionada con el uso de ID y contraseñas para acceder a clases.

Título I. Artículo 2: FALTAS GENERALES

Letra C Gravísimas - letra u


Enviar y compartir link, ID y/o contraseñas de aulas virtuales plataformas o sesiones Zoom en el contexto de educación D-learning con personas extrañas a la comunidad, alumnos de otros colegios o cualquier persona no autorizada para el uso de estos servicios.


Por lo tanto, se considerará Falta Gravísima entregar o compartir los links, ID o contraseñas de las plataformas Moodle de aulas virtuales, sesiones Zoom o cualquier otra información referida a las actividades internas en nuestro modelo de enseñanza digital, pudiéndose considerar como medida disciplinaria la cancelación de matrícula, según se disponga en un procedimiento al amparo del protocolo que eventualmente se inicie, en todos los casos que se verifiquen a contar de esta fecha. Los hechos que ya se han presentado serán objeto de las medidas existentes hasta antes de este cambio, y por cierto bajo el principio de un debido proceso.

Adicionalmente, y en la misma línea, se agrega la modificación del siguiente artículo:

Título III Artículo 18. USO DE LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

letra j: Se prohíbe grabar las clases de zoom, realizar capturas de pantalla o cualquier otra acción que afecte la propiedad intelectual del Colegio y dañe la privacidad de los profesores o estudiantes.


Gregor Polson
Rector


Carolina Klenner B.
Head of Welfare & Support